

**CARTA DE INSTRUCCION NOTARIAL
PARA COMPRAR UNA VIVIENDA**



10 de septiembre de 2025

Nombre Notario : RODRIGUEZ FELIX MARCO ANTONIO

Número Notaria : 15

P r e s e n t e

Solicitamos a usted otorgue escritura pública en su protocolo en la que se consigne(n) el (los) contrato(s) de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, cuyas características deben ser las que a continuación se indican:

Modelo de escritura	P01.36.208	
Addendum	01	
N.S.S. del Titular	24119358828	
Nombre del Titular	ZAMORA LOPEZ ARIEL	
N.S.S. del Cónyuge	24109166637	
Nombre del Cónyuge	SOTO FELIX LYDIA ELIZABETH	
Nombre del Vendedor	AUTOMATIC DEVELOPMENTS S.A. DE C.V.	
Beneficiarios de Pago	AUTOMATIC DEVELOPMENTS SA DE CV	Vendedor
Domicilio del inmueble objeto de la garantía hipotecaria	COAHUILA 1304 - NTE MZ 1A LT 2 NIV 03, FRACCIONAMIENTO PUEBLO BONITO RESIDENCIAL , C.P: 85219, CAJEME, SONORA	
Precio de compra-venta	\$1,094,500.00	
Pago parcial del precio de compra-venta	\$1,094,500.00	
CLABE de la cuenta de depósito beneficiario de pago	030767900029576245	
Nombre del banco depositario	BANCO DEL BAJIO	
Número de Crédito del Titular	2625134899	
Número de Crédito del Cónyuge	2625134902	
Importe garantizado con la hipoteca en PESOS	\$1,036,186.67	

Los antecedentes, declaraciones y cláusulas de los contratos deben ser redactados por usted apegándose a los modelos de escritura y cláusulas aprobadas y a las directrices establecidas por el INFONAVIT y asimismo sujetándose a las disposiciones legales vigentes en la materia, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios y sus anexos que suscribió con este Instituto.

El Notario deberá agregar al apéndice de la escritura los documentos que se señalan como sus anexos en las cláusulas que se proponen en las "Condiciones Generales de Contratación que ofrece el INFONAVIT a sus derechohabientes para la celebración de contratos de Crédito", publicadas en el portal de la página de Internet del INFONAVIT en el sitio www.infonavit.org.mx

Esta carta de instrucción notarial se notifica al Notario por medio del Sistema de Titulación Notarial del INFONAVIT.

INFONAVIT